

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DECRETO # 650

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Calera, Zacatecas, del ejercicio 2011;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Calera, Zacatecas, el día 16 de febrero de 2012, la cual fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 20 de junio de 2012 en oficio PL-02-01/1503/2012.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$126'247,368.04 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), que se integran por el

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



67.48% de Ingresos Propios y Participaciones, -incluye Agua Potable y Alcantarillado-; 23.32% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 9.20% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 88.83%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$126'976,915.32 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 32/100 M.N.), de los que se destinó el 64.22% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública -incluye Agua Potable y Alcantarillado-, 3.03% para Obra Pública, 21.43% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 11.32% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 47.39%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2011, un Déficit, por el orden de \$729,547.28 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2011 de \$10'347,204.62 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 62/100 M.N.), integrado en 13 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2011 ascendió a la cantidad de \$234,066.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 fue por \$33'465,693.76 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$2'140,149.14 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), de las cuales 61.22% se realizaron con Recursos Propios, 29.82% con Recursos Federales, 1.21% corresponden a Agua Potable y 7.75% con Otros Programas.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los pasivos al 31 de diciembre de 2011 fue por la cantidad de \$12'137,861.25, (DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), el cual representa un incremento de 36.76% con relación al saldo al cierre del ejercicio anterior, integrado por 14.50 % de Proveedores, 74.15% de Acreedores Diversos, 10.22% de Impuestos y Retenciones por Pagar y 1.13% de Deuda Pública.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$10'544,659.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) presentando un subejercicio del 59.83%; asimismo de las 22 obras programadas 13 fueron terminadas y 9 canceladas, por lo que se observó cumplimiento en la ejecución de dicho programa.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$12'819,744.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional; al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 68.70% y revisados documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$5,586.00 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$16'611,836.00 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a lo siguiente: 40.98% a Obligaciones Financieras, 4.55% a Seguridad Pública, 52.42% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 2.05% para Adquisiciones; al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 97.36% y revisados documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$6,588.00 (SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20

PROGRAMA HÁBITAT

Se revisaron documentalmente recursos del Programa Hábitat, por un monto de \$7'389,002.57 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOS PESOS 57/100 M.N.) correspondientes a 11 (once) obras que constituyeron la muestra de revisión y fueron aprobadas en los rubros de Urbanización Municipal y Electrificación.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$2'819,153.67 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.) que corresponden a la muestra de una obra, aprobada en la vertiente de Urbanización Municipal; se aplicó y revisó documentalmente la totalidad de los recursos.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.94 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$34'281,425.40 que representa el 27.00% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que la suma de sus pasivos representa un 26.66% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 26.10% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 73.90% de recursos externos; observándose que el

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
		Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 39.98% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2011 ascendió a \$44'046,451.82, representando éste un 28.63% de incremento respecto del ejercicio 2010, el cual fue de \$34'241,734.17.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2011 ascendió a \$60'019,904.28 siendo el gasto en nómina de \$44'046,451.82, el cual representa el 73.39% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	71.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	43.1
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	2.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	3.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.9
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	83.4

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	82.0
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	41.0
Gasto en Seguridad Pública	3.7
Gasto en Obra Pública	50.6
Gasto en Otros Rubros	2.1
Nivel de Gasto ejercido	97.4

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	39.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa Hábitat

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto a la fecha de revisión	99.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o	9.1

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
no operan	
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	90.9

e) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto a la fecha de revisión	96.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 94.7% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Positivo en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan menos de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por lo tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

H. LEGISLATURA
 DEL ESTADO

El Municipio de Calera, Zacatecas, cumplió en 83.00% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/0206/2013 de fecha 15 de febrero presentado el 18 de febrero de 2013, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	5	2	2	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	2
			1	Recomendación	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	12	11	1	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	1
Solicitud de Aclaración	1	0	1	Recomendación	1
Subtotal	18	13	5		5
Acciones Preventivas					
Recomendación	14	9	4	Recomendación	4
			1	Seguimiento	1
Subtotal	14	9	5		5
TOTAL	32	22	10		10

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción a Promover AF-11/05-022, por un monto de \$40,983.89 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, durante el ejercicio fiscal 2011, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:
 - AF-11/05-022.- Por no realizar el cobro de los Derechos por concepto de renovaciones de cuatro licencias de Bebidas Alcohólicas, dejando de percibir el Municipio un importe de \$40,983.89

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



(CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.), o en su caso, haber efectuado la clausura temporal o definitiva de las mismas de conformidad con la normatividad aplicable, además por no haber acatado la Recomendación número AF-10/05-029 emitida en el ejercicio anterior para una situación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 61, 105 y 107 fracción I de la Ley de Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, 47 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas y 5° párrafo 1, fracciones I, V y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. L.C. Rodrigo Saucedo Ramírez y L.C. Adriana Patricia Calderón Zapata, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, como Presidente Municipal y Tesorera respectivamente.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA** por un monto total de \$909,281.81 (NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.) por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-05-2011-50/2012; a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera, diecisiete Regidores y un Maestro Comisionado, todos ellos funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2011 y relativo a lo siguiente:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- AF-11/05-008.- Por la cantidad de \$888,972.42 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.) por sueldos y prestaciones pagadas de más según lo señala el Decreto número 75 de las Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la ley Orgánica del Municipio, artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, al C. L.C. Rodrigo Saucedo Ramírez, Presidente Municipal en la modalidad de Responsable Directo por la cantidad de \$312,157.62 (TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.) y como Responsable Subsidiario por \$576,814.80 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 80/100 M.N.); los CC. L.C. Adriana Patricia Calderón Zapata, Tesorera Municipal en la modalidad de Responsable Directa por el monto total observado; C. Elizabeth del Consuelo Torres Mejía, Síndica Municipal en la modalidad de Responsable Directa por la cantidad de \$93,598.47 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.); así como los C.C. Alfredo Arteaga Caldera, Juan José Flores Raygoza, Rocía Josefina Moya Ramírez, Ma. Rosalba Casas Ramírez, Ma. Concepción Caldera Chavira, Martha Elvia Ramírez Tapia, Luis Humberto Félix Orozco, Sadia Mabel Lara Ortiz, Alfonso Omar Burciaga Cervantes, J. Jesús Hernández Facio, Armando Arellano Hernández, Juana Barrios Amador, J. Jesús González Carmona, Raúl Acuña González, María

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Elena Cenicerros Durán, J. Jesús Burciaga Hernández, Luis Bernardo Mares Castruita, Regidores(as) del H. Ayuntamiento en la modalidad de Responsables Directos por la cantidad de \$28,424.49 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 49/100 M.N.) cada uno de ellos. El análisis de las percepciones se muestra en el cuadro siguiente:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	TOTAL PERCIBIDO NÓMINA	PERCEPCIÓN SEGÚN CPESLSZ	DIFERENCIA
Rodrigo Saucedo Ramírez	Presidente Municipal	638,749.62	326,592.00	312,157.62
Elizabeth del Consuelo Torres Mejía	Síndico Municipal	311,326.47	217,728.00	93,598.47
Alfredo Arteaga Caldera	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Juan José Flores Raygoza	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Rocío Josefina Moya Ramírez	Regidora	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Ma. Rosalba Casas Ramírez	Regidora	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Ma. Concepción Caldera Chavira	Regidora	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Martha Elvia Ramírez Tapia	Regidora	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Luis Humberto Félix Orozco	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Sadia Mabel Lara Ortiz	Regidora	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Alfonso Omar Burciaga Cervantes	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
J. Jesús Hernández Facio	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Armando Arellano Hernández	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Juana Barrios Amador	Regidora	191,720.49	163,296.00	28,424.49
J. Jesús González Carmona	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Raúl Acuña González	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
María Elena Cenicerros Durán	Regidora	191,720.49	163,296.00	28,424.49
J. Jesús Burciaga Hernández	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Luis Bernardo Mares Castruita	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
		4,209,324.42	3,320,352.00	888,972.42



- AF-11/05-010.- Por la cantidad de \$20,309.39 (VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 39/100 M.N.) relativo al excedente en las percepciones otorgadas al Maestro Comisionado Martín Castañeda García con relación a las de su superior jerárquico según lo señala el Decreto número 75 de las Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la ley Orgánica del Municipio, artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. L.C. Rodrigo Saucedo Ramírez, C. Elizabeth del Consuelo Torres Mejía, L.C. Adriana Patricia Calderón Zapata y Profr. Martín Castañeda García, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, como Presidente Municipal, Síndica, Tesorera y Jefe de Recursos Humanos en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directos los dos últimos de ellos. El análisis de las percepciones se muestra en el cuadro siguiente:

Nombre del Funcionario	Puesto	Percepciones	Percibido	Percepción del superior jerárquico	Diferencia
Martín Castañeda García	Jefe de Recursos Humanos	Nómina	43,699.80	162,194.48	20,309.39
		Participaciones	138,804.07		
		TOTAL	182,503.87		

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



4.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de Calera, Zacatecas, por un importe de \$226,152.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), derivado de la acción a promover AF-11/05-007 de acuerdo a lo siguiente:

- AF-11/05-007.- Por \$226,152.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), por concepto de construcción de fosas en el panteón municipal, respecto de los cuales, el C. Juan Manuel Arteaga Vázquez no presentó documentación con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 del Municipio de Calera, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Calera, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2011.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de la Acción a Promover AF-11/05-022, por un monto de \$40,983.89 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorera, durante el ejercicio fiscal 2011, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-11/05-022.- Por no realizar el cobro de los Derechos por concepto de renovaciones de cuatro licencias de Bebidas Alcohólicas, dejando de percibir el Municipio un importe de \$40,983.89 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.), o en su caso, haber efectuado la clausura temporal o definitiva de las mismas de conformidad con la normatividad aplicable, además por no haber acatado la Recomendación número AF-10/05-029 emitida en el ejercicio anterior para una situación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 61, 105 y 107 fracción I de la Ley de Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, 47 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas y 5° párrafo 1, fracciones I, V y XX de la



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. L.C. Rodrigo Saucedo Ramírez y L.C. Adriana Patricia Calderón Zapata, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, como Presidente Municipal y Tesorera respectivamente.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad por un monto total de \$909,281.81 (NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-05-2011-50/2012; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorera, diecisiete Regidores y un Maestro Comisionado, todos ellos funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2011 y relativo a lo siguiente:

- AF-11/05-008.- Por la cantidad de \$888,972.42 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.) por sueldos y prestaciones pagadas de más según lo señala el Decreto número 75 de las Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la ley Orgánica del Municipio, artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, al C. L.C. Rodrigo Saucedo Ramírez, Presidente Municipal en

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



la modalidad de Responsable Directo por la cantidad de \$312,157.62 (TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.) y como Responsable Subsidiario por \$576,814.80 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 80/100 M.N.); los CC. L.C. Adriana Patricia Calderón Zapata, Tesorera Municipal en la modalidad de Responsable Directa por el monto total observado; C. Elizabeth del Consuelo Torres Mejía, Síndica Municipal en la modalidad de Responsable Directa por la cantidad de \$93,598.47 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.); así como los C.C. Alfredo Arteaga Caldera, Juan José Flores Raygoza, Rocía Josefina Moya Ramírez, Ma. Rosalba Casas Ramírez, Ma. Concepción Caldera Chavira, Martha Elvia Ramírez Tapia, Luis Humberto Félix Orozco, Sadia Mabel Lara Ortiz, Alfonso Omar Burciaga Cervantes, J. Jesús Hernández Facio, Armando Arellano Hernández, Juana Barrios Amador, J. Jesús González Carmona, Raúl Acuña González, María Elena Ceniceros Durán, J. Jesús Burciaga Hernández, Luis Bernardo Mares Castruita, Regidores(as) del H. Ayuntamiento en la modalidad de Responsables Directos por la cantidad de \$28,424.49 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 49/100 M.N.) cada uno de ellos. El análisis de las percepciones se muestra en el cuadro siguiente:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	TOTAL PERCIBIDO NÓMINA	PERCEPCIÓN SEGÚN CPELSZ	DIFERENCIA
Rodrigo Saucedo Ramírez	Presidente Municipal	638,749.62	326,592.00	312,157.62
Elizabeth del Consuelo Torres Mejía	Síndico Municipal	311,326.47	217,728.00	93,598.47
Alfredo Arteaga Caldera	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Juan José Flores Raygoza	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	TOTAL PERCIBIDO NÓMINA	PERCEPCIÓN SEGÚN CPESLZ	DIFERENCIA
Rocío Josefina Moya Ramírez	Regidora	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Ma. Rosalba Casas Ramírez	Regidora	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Ma. Concepción Caldera Chavira	Regidora	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Martha Elvia Ramírez Tapia	Regidora	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Luis Humberto Félix Orozco	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Sadia Mabel Lara Ortiz	Regidora	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Alfonso Omar Burciaga Cervantes	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
J. Jesús Hernández Facio	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Armando Arellano Hernández	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Juana Barrios Amador	Regidora	191,720.49	163,296.00	28,424.49
J. Jesús González Carmona	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Raúl Acuña González	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
María Elena Cenicerros Durán	Regidora	191,720.49	163,296.00	28,424.49
J. Jesús Burciaga Hernández	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
Luis Bernardo Mares Castruita	Regidor	191,720.49	163,296.00	28,424.49
		4,209,324.42	3,320,352.00	888,972.42

- AF-11/05-010.- Por la cantidad de \$20,309.39 (VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 39/100 M.N.) relativo al excedente en las percepciones otorgadas al Maestro Comisionado Martín Castañeda García con relación a las de su superior jerárquico según lo señala el Decreto número 75 de las Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la ley Orgánica del Municipio, artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. L.C. Rodrigo Saucedo Ramírez, C. Elizabeth del Consuelo Torres Mejía, L.C. Adriana Patricia Calderón Zapata y Profr. Martín Castañeda García, quienes se

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, como Presidente Municipal, Síndica, Tesorera y Jefe de Recursos Humanos en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y Directos los dos últimos de ellos. El análisis de las percepciones se muestra en el cuadro siguiente:

Nombre del Funcionario	Puesto	Percepciones	Percibido	Percepción del superior jerárquico	Diferencia
Martín Castañeda García	Jefe de Recursos Humanos	Nómina	43,699.80	162,194.48	20,309.39
		Participaciones	138,804.07		
		TOTAL	182,503.87		

III. PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de Calera, Zacatecas, por un importe de \$226,152.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), derivado de la acción a promover AF-11/05-007 de acuerdo a lo siguiente:

- AF-11/05-007.- Por \$226,152.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), por concepto de construcción de fosas en el panteón municipal, respecto de los cuales, el C. Juan Manuel Arteaga Vázquez no presentó documentación con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

**DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ
PALACIOS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

**DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO
MEDRANO**